



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0174**  
NEUQUÉN, **28 MAR 2011**

## VISTO

El Expediente OE N° 2157 –M– Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Belgrano del Proyecto denominado: "Ampliación de la Sede Vecinal"; y

## CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Belgrano tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de distintas actividades y trabajo, tanto como para la Comunidad como para los representantes de los vecinos, estimando el plazo de ejecución en tres (3) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 145.000,00 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 62, de fecha 10 de Febrero de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;

  
ARQ. JUAN E. VILLAR  
Secretario de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

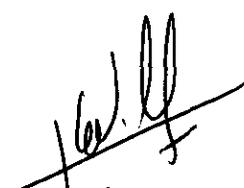
POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra Ejecución: “Ampliación de la Sede Vecinal”; presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Belgrano**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Belgrano, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE**.-

  
Arq. JULIÁN E. VILLAR  
Secretario de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

